



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL ACCESO A ÁREAS RESTRINGIDAS

La Unidad de Informática de la Gubernatura del Estado de Chiapas, con domicilio en Palacio de Gobierno, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hace de su conocimiento que es el órgano administrativo encargado de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico (fingerprint reader), recaben para el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, es responsable del uso, tratamiento y protección de aquellos datos personales que se obtengan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en lo sucesivo la Ley, y demás normatividad que resulte aplicable.

Asimismo, es importante señalar que todos los datos personales que se recaban, se encuentran resguardados en los sistemas de seguridad correspondientes y conforme a la naturaleza de los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

Será la persona responsable de la Unidad de Informática de la Gubernatura, quien puede ser localizada en el teléfono (961) 6188050 extensiones 21066 y/o 21147, o bien por medio del correo electrónico: informatica@gubernatura.chiapas.gob.mx

Finalidades del tratamiento de sus datos personales..

Se hace de su conocimiento que serán tratados sus datos personales y biométricos que proporcione al momento de hacer uso de los dispositivos electrónicos para el acceso a áreas restringidas a través del medio electrónico (fingerprint reader) del personal adscrito a la oficina de la Gubernatura, los cuales servirán para controlar y permitir el acceso a zonas restringidas de la Gubernatura.

Para tales efectos, previamente el trabajador registra sus huellas digitales mediante un dispositivo biométrico, por medio del cual se genera el control de acceso a las zonas restringidas de la Gubernatura.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el procedimiento administrativo a realizar, se utilizarán los siguientes datos personales.

- Nombre

De igual manera se le hace del conocimiento que serán tratados los siguientes datos sensibles:

- Datos biométricos (Huella dactilar y/o de la palma de la mano).



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL ACCESO A ÁREAS RESTRINGIDAS

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales en posesión de la Oficialía de Partes de la Gubernatura, se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los artículos 6° Inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 1°, 4°, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31, Título Tercero y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1°, 4°, 7°, 8°, 9°, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 28, 31, 33, 34, 35, 38, 41, el Título Tercero 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley; 3°, fracciones IX y X, 128, 129 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el marco jurídico señalado en el Decreto por el que se crea la Gubernatura y demás normatividad que le aplique.

Transferencia de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo que sobrevengan algunas de las causales previstas en los artículos 18 y 95 de la Ley, o en su caso, cuando previamente se haya obtenido el consentimiento expreso del titular por escrito o por un medio de autenticación válido.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Podrá ejercer sus derechos ARCO al tratamiento de los datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, con domicilio en Palacio de Gobierno, 1er. piso, Colonia Centro en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>, del mismo modo, puede hacerlo por medio del correo electrónico gubernatura@transparencia.chiapas.gob.mx, incluso si desea conocer del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede comunicarse directamente al 961 6188050, extensión 21218.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Palacio de Gobierno, 1er. piso, Colonia Centro en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono (conmutador) 961 6188050, extensión 21218, correo electrónico gubernatura@transparencia.chiapas.gob.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL ACCESO A ÁREAS RESTRINGIDAS

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, en este sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico: <http://www.chiapas.gob.mx/>

Supresión del tratamiento.

Se hace del conocimiento que cuando los datos personales dejen de ser necesarios para el objeto por el cual la Unidad de Informática de la Gubernatura del Estado de Chiapas los recabó y por tanto haya cumplido con las finalidades del presente aviso de privacidad, serán suprimidos y bloqueados de las bases de datos que correspondan, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 5 de la Ley.